



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA
11001023000020260118600

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ**: « De este modo, se ADMITE A PREVENCIÓN únicamente la acción de tutela interpuesta por JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ contra la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA y la SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, respecto de los procesos de cobro coactivo con radicado n.º «11001079000020250018200» y «11001079000020260024400», referidos en el cuadro antes señalado, trámite al que se hace necesario vincular a las DIRECCIONES EJECUTIVAS SECCIONALES DEL VALLE DE CAUCA y BOGOTÁ, respectivamente. En consecuencia: 1. Córrase traslado a las autoridades accionadas en la presente tutela y suminístresele copia de la respetiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, donde deberán precisar el número del radicado de las acciones de tutela -incidentes de desacato- donde fue sancionado por desacato el accionante y remitir copia de las providencias sancionatorias. 2. Requiérase a las autoridades accionadas y vinculadas para que notifiquen de la presente decisión a las las partes e intervinientes dentro de las acciones de tutela que dieron origen a los procesos de cobro coactivo cuestionados por el gestor 3. Requiérase tanto a la Sala Penal del Tribunal Superior de Buga como a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, para que en el término de un (1) día envíen al correo institucional notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co, un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en los incidentes de desacato controvertidos, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias pronunciadas. ...»

POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO A TODAS LAS PARTES, INTERVINIENTE, TERCEROS, Y SUJETOS PROCESALES, QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL Y EN EL PROCESO DE COBRO COACTIVO 11001079000020250018200» y «11001079000020260024400

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 31 de agosto de 2026 a las 8:00a.m.
Vence el 31 de agosto de 2026 a las 5:00 p.m.

LUIS EDUARDO PADILLA RUBIO
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext.1130 Fax: 5616 - 5617
www.cortesuprema.gov.co